



Los Suscritos Representante legal y Revisor Fiscal de la Fundación Escuela Taller Barichara

Certifican:

Que la Fundación Escuela Taller Barichara, identificada con NIT 900.182.867-3 durante el año gravable 2018 ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial y con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Que la Fundación Escuela Taller Barichara está legalmente constituida.

Su actividad principal está consagrada dentro de las actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto tributario. La actividad meritoria de la Fundación de acuerdo a sus estatutos **"ARTICULO 4- OBJETO: El objeto social Principal de la Fundación es impartir capacitación orientada a la preservación del patrimonio histórico y cultural, y a rescatar, fortalecer y mantener los oficios nativos tradicionales, velar por la inserción laboral de los alumnos y por la calidad técnica de su formación dirigido a población del municipio de Barichara y municipios aledaños"**. a la cual puede tener acceso la comunidad.

Que ni sus aportes serán reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1.

Atentamente,


Dalita Rafaela Navarro Palmar
C.c. 53.907.250 de Bogotá


Fabio Ernesto Milán Morales
C.c.91.077.158 de San Gil
T.P. 153.131-T



FT-CERNA7201 IC-CERNA7202

Carrera 5 # 4-26, San Antonio · Teléfonos: (097) 726 7577- 726 7425

www.tallerdeoficiosbarichara.com



NIT 8881 CS-CERNA7208
NIT 8886 CS-CERNA7216